

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39189 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 8/2012, seguido a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello en nombre y representación de la entidad mercantil Viajes Vegueta, S.A., con CIF A-35086248 se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal anúnciese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076363-1